¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 19 DE MARZO DE 1839. No. 4,721.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Sastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco: tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada.

m1—6n*.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos titulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habièndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

Ave María.

ESTRECHADOS urgentísimamente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallàndose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernes en las manos de María Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicàndoles en su nombre nos auxilien segun su levocion y afecto al logro de tan buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradia precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresmà para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839. f 13 8*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil, Dr. Don Bernardo Pereda, en su decreto de 12 del presente se cita á su Sala de Administracion de Iusticia, á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para el dia 20 del que rige, á tratar lo conveniente sobre los bienes del concursado; en inteligencia que con cualquier número que se reuna, se celebrará la junta, debiendo cada interesado traer sus respectivos documentos de credito, ò entregarlos con anticipacion al que subscribe.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1839.

m16—3p. MOGROVEJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor del EJERCITO.

Aviso.

EL Habilitado de la indicada que firma hace presente haber mudado de domicilo, trasladándose á la calle de Cuyo No. 237; lo que pone en conocimiento del público.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1839.

m16. LORENZO ROXO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN los dias 20, 21 y 22 del corriente, de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas, de una casa de la propiedad de D. Joaquin Chaves, y su esposa Da. Josefa Antonia San Martin, situada en la calle de Santa-Fé, cuartel No. 31, cuyo terreno consta de 52½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 5,257 pesos 2 reales moneda corriente. Quien se interese en ella, ocurra á la oficina del que subscribe, donde se le manifestarán sus pormenores.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1839.

m16—3p. MOGROVEJO.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f 4.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta.

Buenos Aires, Marzo 1. ° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta pasa á V. E. el estado de las operaciones de la Junta de Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion perteneciente al mes de Febrero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.
Avisése el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado *de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Febrero de 1839.*

FONDOS PUBLICOS.

Debe.

	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Enero	10,397 6½	7,438 ½

Haber.

	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.
Por existencia que pasa á Marzo	10,397 6½	7,438 ½

CAUDAL.

Debe.

A existencia que quedó en fin de Enero		266,303 ½
Recibido de la Colecturía General para rentas		188,466 5½
Idem para amortizacion fijos	36,133 1¾	105,239 6¾
Producto de rentas de capitales amortizados	69,106 5	
Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina		86 2
		560,095 6½

Haber.

Por rentas pagadas	4p %	1,998 2½	69,106 5
	6p %	67,108 2½	

AMORTIZACION
Capitales.

4 p %	6 p %	*Fecha.*	*Precio.*	*Costo.*	
"	103,750	Febrero 9	50 p %	51,875	103,145
"	31,250	" idem	idem	15,625	
"	10,000	" idem	idem	5,000	
"	56,000	" idem	idem	28,000	
"	5,000	" idem	idem	2,500	
	206,000		Corretage	145	

Por gastos menores de oficina			86 2
Existencia que pasa á Marzo	Rentas	282,483 1¾	387,757 7½
	Amortizacion	105,274 5½	
			560,095 6½

Buenos Ayres, 28 de Febrero de 1839.

Juan N. Terrero.—Miguel de Riglos.—Bonifacio Huergo.—Ildefonso Ramos Mexia, Contador.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de RR.——

Buenos Aires, Marzo 1º de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independen., y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha declarar lo siguiente——

Art. 1. Se declara que las obligaciones que impone la Ley de treinta de Abril de mil ochocientos viente y ocho, son extensivas al extinguido Banco Nacional.

2. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

[El Diputado Secretario.]

Lucas G. Peña.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1839.

Avisése el recibo, comuníquese, publíquese è insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

———

(CIRCULAR.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires.——

Buenos Aires, Marzo 6 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

Con grande satisfaccion el infraescrito incluye á V. E. la Gaceta Mercantil No. 4,709 en que se registran los importantes documentos recibidos del Exmo. Gobierno de Chile sobre el insigne y decisivo triunfo por el Ejército Restaurador de aquel Estado y Perú contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Este acontecimiento sin ejemplo en la histeria de la revolucion Americana, afianza la independencia y libertad del continente, y con especialidad de los nuevos Estados alevosamente invadidos por un ambicioso sin gloria, sin servicios á la grande causa de las Repúblicas Americanas, ni títulos algunos para merecer la confianza de los Pueblos.

El infraescrito por lo tanto felicita muy cordialmente al Exmo. Gobierno de...., y á la benemérita Provincia de su mando por un acontecimiento tan glorioso è interesante á la Confederacion Argentina la primera en declarar la guerra contra aquel ominoso usurpador y que la ha continuado sin omitir heroicos esforzados sacrificios en medio de un injusto bloqueo desconocido por sus medios en el derecho comun de las naciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

———

(CIRCULAR.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires.——

Buenos Aires, Marzo 8 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de......

El infraescrito tiene la honrosa complacencia de incluir á V. E. las Gacetas No. 4,711, en que se registran las comunicaciones recibidas del Exmo. Gobierno de Jujuy y del de Santiago del Estero, sobre la Libertad de Bolivia, y el restablecimiento de la paz, comercio y relaciones amistosas con la Confederacion Argentina.

Un acontecimieuto tan importante á los intereses y prosperidad de ambos Estados, excita el júbilo y satisfaccion de los Argentinos Federales, que al paso que ven coronaoos sus sacrificios en la honrosa lid que han sostenido contra el tirano unitario Santa-Cruz, es el desengaño mas concluyente para los feroces bandidos impios unitarios.

El infraescrito por lo tanto felicita á V. E., y en su persona á la provincia de su mando; y se apresura á transmitirle tan prósperos sucesos, por la parte que tiene esa benemérita provincia en la justa y honrosa lid que ha sostenido la Confederacion Argentina contra el tirano unitario Santa Cruz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

———

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las R. E.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy.

Con la mayor complacencia ha recibido el infraescrito la muy estimada nota fecha 19 de Febrero último á que V. E. en copia autorizada acompaña la del Exmo. Sr. General D. José Miguel Velazco datada en 14 del mismo desde su cuartel general en Mojos, avisando que el ejército de su mando se habia substraido de la obediencia del General Santa-Cruz para apoyar el pronunciamiento general de los Pueblos con el laudable objeto de recobrar la soberanía é independencia de Bolivia atrozmente arrancada por él mismo que debia sostenerla segun la carta fundamental; que en su consecuencia ha cesado de hecho la guerra con esta República, y se hallan restablecidas la paz, el comercio y las buenas relaciones que antes nos ligaban, y que entre tanto se organice el Gobierno de aquella República y se reune la Representacion Nacional, quede la Puna en su actual estado habiendo que ventilar intereses de ciudadanos Bolivianos y Argentinos, lo que se efectuará por medio de un tratado conveniente à ambas partes.

El Gobierno Argentino tan interesado siempre en la libertad y prosperidad de Bolivia, y altamente complacido al verla substraida de la ominosa dominacion del tirano unitario Santa-Cruz que la habia despojado de su nacionalidad é independencia, en vista de la nota del Exmo. Sr. General Velasco no hará novedad alguna que contrarie las amistosas disposiciones que en ella se espresan, y tan amante de la paz con los Estados vecinos, como sostenedor de la dignidad y honor de la República desea ardientemente la reunion de la Representacion Nacional de Bolivia para el arreglo de un tratado en que sean debidamente consultados los intereses de ambos Estados. En su consecuencia esta ya pronto para marchar á Bolivia el General D. Tomas Guido en el carácter de Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno de Bolivia.

El infraescrito retorna á S. E. sus mas cordiales congratulaciones como así mismo á la benemerita Provincia de Jujuy que tanto se ha recomendado á la gratitud de los Argentinos por sus heroicos sacrificios en la justa lid que ha sostenido la República contra el tirano que se habia levantado en medio de la América por el influjo de la espada sostenido á espensas de la independencia de las nuevas Repúblicas de América y de la quietud y de la sangre de sus hijos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

———

(CIRCULAR.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores——

Buenos Aires, Marzo 15 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan de la Provincia de......

El infraescrito tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de S. E., que terminada la guerra en el Perú por el decisivo glorioso triunfo de Yungay, y por el pronunciamiento de la República de Bolivia contra el Tirano unitario Santa-Cruz, ha dispuesto salgan inmediatamente Ministros Argentinos debidamente acreditados cerca de los Exmos. Gobiernos de Chile, Lima y Bolivia—Esta mision urgentemente reclamada por las circunstancias particulares de los Estados de América, contribuirá, entre otros importantísimos objetos, á afianzar la paz permente á que son llamados, á estrechar las relaciones de amistad, y perfecta inteligencia entre ellos, á uniformar su marcha, á dar seguridades recíprocas á los intereses de los Pueblos, y á evitar que por falta de concierto se vean expuestos á las asechanzas de la ambicion y avances del poder bajo especiosos pretextos de infundadas è injustas pretensiones.

El Ministro nombrado cerca del Gobierno de Bolivia marchará dentro de pocos dias, y lleva las instrucciones necesarias sobre el arreglo de límites y demas de comercio que reclaman los intereses recíprocos.

El infraescrito se anticipa á ponerlo en conocimiento de S. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

———

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres encargado de las que corresponden á la Confederacion argentina.——

Buenos Aires, Marzo 8 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.— y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

El infraescrito se apresura á transmitir á V. E. para que lo eleve al Exmo. Sr. Presidente la Gaceta No. 4,711 en que se registran las importantes comunicaciones recibidas de los Exmos. Gobiernos de Jujuy y Santiago del Estero.

Al cumplir este deber por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina la ha recibido tambien para felicitar al Exmo. Gobierno de Chile por tan próspero acontecimiento, que si corona la obra de la libertad é independencia de estos Estados, es debido muy principalmente á los esforzados sacrificios de la República de Chile, á la sabiduría constáncia y heroico patriotismo de su digno Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

———

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de R. Exteriores.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

El infraescrito ha elevado con inesplicable satisfaccion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la muy apreciable nota de V. E. en fecha 21 de Febrero último á que S. E. el Sr. Ministro adjunta los impresos en que se registra el importante y decisivo triunfo que el Ejército Restaurador del Perú ha obtenido cerca de Yungay el 20 de Enero próximo pasado.

Un acontecimiento tan insigne que ha terminado la dominacion del usurpador en el Perú y afianzado la libertad é independencia de los Estados vecinos agredidos alevosamente por un enemigo feroz, inquieto y perturbador de la paz y bien estar de ellos, ha colmado de júbilo á la Confederacion Argentina, cubierto de gloria al General y Ejército vencedor, y colmado la ansiosa y noble esperanza que con tanta razon se habia atraido la digna administracion de esa República por su sabiduría, constancia y heroicos esforzados sacrificios para derrocar aquel ominoso usurpador.

El infraescrito al retribuir al Sr. Ministro las mas cordiales felicitaciones, ha recibido òrden de S. E. para suplicarle felicite en su nombre al Exmo. Sr. Presidente de esa República por un suceso tan fecundo en prósperos resultados para la libertad de la Amèrica, y por la inmensa gloria de que se ha cubierto el valiente virtuoso Ejèrcito de Chile, Restaurador del Perú.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

———

¡¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Marzo 9 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Indep., y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

Recobrada la soberania é independencia de esa República, atrozmente arrancada por el General Santa-Cruz, que debia sostenerla segun la carta fundamental de ella; terminada de hecho la guerra con la Confederacion Argentina, y restablecida la paz, el comercio y buenas relaciones que antes ligaban á ambos Estados, y que desgraciadamente se turbaron á fines del año de 1835, segun lo comunica el Exmo. Sr. General D. Josè Miguel Velazco, en su nota al Exmo. Gobierno de la Provincia de Jujuy, datada á 14 de Febrero último desde su Cuartel General en Mojos, el infraescrito por órden de su Gobierno, tiene la honrosa complacencia de transmitir á V. E. copia de la circular que con fecha 17 de Abril del año pasado 1838, dirigió á los Exmos. Gobiernos de los Estados Americanos, sobre las infundadas y avanzadas pretenciones de los Agentes Franceses, esperando que el Exmo. de Bolivia acogerá favorablemente esta demostracion de la perfecta amistad y simpatias que el Gobierno Argentino siempre ha profesado á la República de Bolivia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

———

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de dirigir las que corresponden á la Confederacion—Argentina—

Buenos Aires, Marzo 17 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de....

El infraescrito de órden de su Gobierno tiene la honra de acompañar á V. E. un cuaderno impreso, que comprende las notas oficiales, y cartas particulares, relativas al Estado actual del asunto que ha motivado el bloqueo de los puertos de esta República por el Exmo. Sr. Contra-Almirante Comandante en Gefe de la escuadra de S. M. el Rey de los franceses en estacion en el Brasil, y en los mares del Sud.

Un acontecimiento tan destituido de motivos justificativos, como de competente autorizacion, ha debido llamar la atencion de todos los Gobiernos y Pueblos, pero muy principalmente la de los Gobiernos y Pueblos Americanos—En su consecuencia el Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina deseando poner á cubierto el honor y justicia que caracterizan sús actos, y cumplir con lo que debe á su dignidad, y exige el respeto debido á las Naciones, espera que S. E. se servirá elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República la presente nota, y sus antecedentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

Es copia——

FELIPE ARANA.

FEDERACION, PATRIOTISMO,

LEALTAL, O MUERTE.

El Gobernador de Santa Fé.

Rosario, Marzo 13 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Co federacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

Sin mas elementos, y sin mas riqueza de que disponer, que me decision por sostener la dignidad nacional, y la Santa Causa de la federacion, haciendo conocer á estos foragidos piratas y ambiciosos estrangeros cuanto vale el valor argentino; me dispuse á construir dos baterias con sus fuegos cruzados, y en menos de diez dias lo consegui para tener la gloria y la dulce satisfaccion de haber batido el dia de ayer por espacio de dos horas, desde las 11 de la mañana toda la escuadra enemiga que ha regresado aguas abajo, dejando libre nuestro rio, manifestando su impotencia y llevando una leccion práctica de que los libres no sufren la humillacion, ni el vil abatimiento.

Ellos han sido muy estropeados porque la corbeta y dos goletas han recibido averías de consideracion. El fuego que nos hicieron ha sido activo, pero sin haber causado mas daño que en algunos ranchos, y un balazo en el frontis de la Iglesia.

Esta accion gloriosa debe considerarse como un verdadero triunfo, por las circunstancias que han concurrido, y es por esto que me apresuro á ponerla en noticia de V. E., felicitándolo por la trascendencia de ella, y por lo que á V. E. tan activamente corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PABLO LOPEZ.

(El Oficial Mayor de Gobierno.)
CALISTO DE VERA.

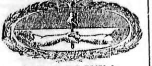

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 19 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
ezurcatnasarerasantacruzo
tuqzurcatnasarasantacruzpu
ieuqzurcatnasasantacruzpor
oeuqzurcatnasantacruzpoia
aeeuqzurcatnantacruzpors
sseeuqzurcatnsantacruzporse
otseeuqzurcatacruzporsert
pitseeuqzurcacruzporseris
pnitseeuqzurcruzporserimi
opaitseeuqzuruzperserimn
mraritseeuqzuzporsierimpe

No solo han derribado los Agentes Franceses todos los principios conservadores en la alianza con el sanguinario bandido y feroz incendiario Fructuoso Rivera, no solo han inferido mengua al honor de su Gobierno y dignidad de la Francia, sino que, empeorando su causa, la han recargado de odiosidad y promovido sentimientos vigorosos en los pueblos agredidos de un modo tan torpe y alevoso. Aun mas: tanta injusticia, aberracion y perfidia han dado á los Estados Americanos una leccion importante, han excitado su atencion, han despertado sus justos recelos, y han inflamado el sentimiento Americano en profundo y ardoroso odio á una tirania tan irritante. La causa de la Confederacion Argentina era justa, era Americana; hoy, llegando á serlo en un grado eminente, merece las simpatias poderosas del Mundo civilizado, y ha fortificado su poder, por lo mismo que se han redoblado sus justos títulos para resistir á toda costa la mas humillante tiranía, la cruzada mas inmoral y pérfida contra la libertad é independencia de las naciones Americanas.

Esa alianza debe enagenar á los Agentes Franceses las simpatias de la civilizacion, porque se opone á todos los cálculos y á todas las conveniencias politicas el que los Gobiernos y los pueblos se inclinen á un vandalage desolador convertido en instrumentos de empresas sobre injustas y tiránicas, directamente opuestas á un gran principio conservador, vital á la independencia, libertad y paz de las naciones. Un trastorno tan completo, un ataque tan brusco debe naturalmente excitar las resistencias legales apoyadas en principios de inmutable justicia universal.

Esa liga inaudita que ha herido profundamente en lo mas vivo el honor del Pueblo Oriental, que le ha despojado alevosamente de sus derechos, que le ha entregado á la ferocidad y vandalage de un rebelde pirata foragido sin ejemplo, que le ha colocado baja la férula de los Agentes de una nacion extraña, derribando una Administracion digna, patriótica, legalmente establecida ¿qué simpatias puede haber creado hácia esos Agentes en una nacion ofendida y tiranizada por tan humillante opresion?—Por el contrario ¿no se ha inflamado allí el odio público contra tan execrable tirania? ¿No están anunciando los sucesos aquella resistencia nacional, que una vez formada, se lanza irresistible á la restauracion de la independencia, de las leyes y libertad de la Pátria? ¿No están abandonando al vándalo aun los mismos que pertenecian á sus hordas desoladoras? ¿No se están separando del traidor infame muchos que jamas concibieron entrase en los càlculos inicuos de tan execrable renegado la humillacion, venta y entrega del suelo Oriental?—En este respecto la liga de los Agentes Franceses con el bandido ha interpuesto una barrera de odio y venganza entre ellos y los pueblos Orientales; y si esperaban los autores de ese pacto abominable encontrar en él recursos para hacer la guerra á la Confederacion Argentina, no deben esperar ya otra cosa de él sino el resultado que ha producido de excitar la justa indignacion nacional de los Orientales, que será aliada natural de los Argentinos, en una causa comun á su independencia y libertad, en una causa Americana, santificada por la justicia, y encumbrada por la libertad á una altura de eterno honor y gloria en el triunfo contra los tiranos y bandidos.

En cuanto á la Confederacion Argentina es indescribible la irritacion que ha producido la alianza de los Agentes Franceses con el vandalo y los foragidos unitarios, que ignominiosamente repelidos de la Patria de que han renegado, son el miserable esqueleto de un bando anti-social, foroz, anti-Americano, abrumado por el poderio de los pueblos, cargado de la execracion nacional y del anatema de la justicia. El ardor nacional estaba inflamado para sostener decididamente la independencia y libertad de la República, y este suceso, esta liga con la gavilla de parricidas asesinos renegados unitarios ha venido á vigorizar el foco de los odios populares, de aquellos odios nacionales, fuertes, poderosos y tan duraderos como la existencia misma de los pueblos Y tanto mayor es esa efervescencia popular cuanto que nadie ignora que los Agentes Franceses no han desdeñado el auxilio de los infames traidores Cullen y Zelarayan y otros miserables para consumar un plan de feroces alevosos asesinatos, á cuya sola idea no hay un solo hombre de sentimientos nobles que no se subleve, no hay uno solo que no se indigne contra tan vil iniquidad y alevosia.

Esas alianzas pues, y esas maquinaciones infames, lejos de fortificar la causa injusta de los Agentes Franceses, la han debilitado, le han impreso los carácteres mas odiosos, la han puesto en choque con los principios y sentimientos de todos los Gobiernos y de todos los pueblos, le han concitado el odio del sentimiento Americano, y si obstinadamente fuere sostenida; será tambien terriblemente combatida y derribada.

El parte oficial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé General D. Juan Pablo Lopez, que tenemos la satisfaccion de publicar, instruye del glorioso triunfo obtenido por los valientes Santafecinos al mando de aquel benemerito valeroso Magistrado contra la escuadra Francesa que hostilizaba en las costas de Santa-Fé. Obstinados los Agentes Franceses en llevar adelante sus agresiones han compelido á los Argentinos á la mas justa resistencia, é inflamado el valor nacional dispuesto á repeler energicamente á los enemigos de la Independencia de la Confederacion, y á sostener á toda costa los derechos, honor y libertad de la República.

Felicitamos al Exmo. Señor Gobernador de Santa Fé, y á la benemérita provincia de su mando.

El Señor Perez Mascayano, Encargado de Negocios de la República de Chile cerca de nuestro Gobierno, ha salido de esta ciudad, de regreso á su pais el Domingo 17 del presente. El Señor Perez tanto en su conducta oficial como particular deja entre nosotros un honroso recuerdo de sus recomendables cualidades q' le han merecido el aprecio del Gobierno y del Pueblo en que ha residido.—A su salida de esta ciudad ha sido acompañado hasta una larga distancia por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, el Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigos, el Asesor de Gobierno Dr. D. Baldomero Garcia, el Señor Inspector y Comandante General de armas General D. Agustin de Pinedo, y los Sres. Generales D. Tomas Guido, D. Lucio Mancilla, D. Mariano Benito Rolon, D. Celestino Vidal, y el ciudadano D. Miguel de Riglos.

Deseamos al Señor Perez el mas próspero feliz viage.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Juan Roballos, Colonia
Severa Alvarez, Montevideo
Juan Bautista Castillo, Génova
Pedro Etechepare, Rio Janeiro
Francisco Castro, id.
Dolores Rojas, 1 hija, id.
José Bautista Bava, id.
Tomas Vega, su esposa, un hijo, Entre-Rios.

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 16.

Da. Carmen Alsina, Montevideo
D. Abenizo J. Root, Boston
Manuel Pantaleon Vidal, su esposa, 3 hijos, una criada, Rio Janeiro
Roberto Michell, id.
José Gaspasini, id.
Teresa Aceseto, 1 hija, EntreRios
Francisco Antonio Alvarez, (presbitero), Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION

Dia 18.

D. Manuel Fernandez Aguirre, Puerto Alegre.
Juan Nuñez (dependiente), id.
Ciriaco Diaz-Velez, un sirviente, Paraná.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 16 del corriente.

Cueros vacunos	44
Cueros de carnero	466
Arrobas grasa	23
Arrobas sebo	154
Arrobas cerda	9
Arrobas lana	578
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	34
Fanegas trigo	203

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 18 del corriente.

Cueros vacun s	385
Cueros de potro	8
Cueros de carnero	794
Arrobas grasa	39
Arrobas sebo	89
Arrobas crin	4
Arrobas lana	754
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	10
Fanegas trigo	925

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 18.

103 fanegas de trigo vendidas desde 45 pesos hasta 76 pesos 4 reales, segun su cal idad superior, regular é inferior.

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo
Paquete Relámpago,

Saldrá sin falta el Miercoles 20 del corriente, á las 12 en punto.

Este buque ofrece un excelente trato y mayores comodidades; está forrado y clavado en cobre.

Se previene que no se admitirá abordo persona alguna sin que antes haya satisfecho su pasage, recogiendo su correspondiente boleto.

Los equipages deberán relacionarse en el pasaporte de cada pasagero; sin este prévio requisito será escusado mandarlos.

Con el fin de obviar pasos á los pasageros, se les ofrece correr con la diligencias de Aduana.

La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio y en el despacho del Paquete.

Ocúrrase á su consignatario—

Vicente Rosa,
Perú No. 6.

m8—3en.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

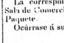

Se ha perdido una perra mestiza, blanca, cabeza negra, salpicada con pelos blancos en la cabeza, y una lista blanca por en medio de esta, que cae hasta las narices, orejas paradas y las puntas de estas son caidas. Al que la entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador será bien gratificado; y tambien lo será el que diese noticia de su paradero. m13—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

SE ha perdido un perro chocolate pintas blancas, perdiguero, petizo, cabezon: tiene las orejas cortadas y la punta de la cola blanca. El que diese noticia de su pa-radero y lo entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador Rosas, será bien gratificado. m7—tf

Conchavadas.

SE necesitan dos, una para la cocina y otra para adentro. En la calle de la Catedral No. 140 darán raz n. m15—tfs.

Mayordomo para ESTANCIA.

SE necesita un sugeto con las capacidades precisas para este empleo: es escusado ocurrir sin garantias de su conducta. Ocúrrase á esta imprenta. m19—2p.

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria No. 310 se ha llevado á vender una cuchara de plata, la que tiene cuatro iniciales, la que ha sido detenida por considerarla robada. El que se crea con derecho dando las señas de ella será entregada, teniendo que pagar las publicaciones. m19—3p.

Se vende

Un negro jóven, sano y sin vicios, propio para jornalero; en la cantidad de 1,800 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 17. m19—3p.

Aviso interesante.

EN la calle de Chacabuco No. 139, se vende un resto de bebidas á los precios siguientes:—
Ginebra, anis y ron, el frasco 8 pesos.
Vino de Málaga y seco, el frasco 5 ps.
Coñac superior, el frazco 9 pesos.
Ginebra de Holanda en damajuana, 60 pesos.
Vinagre bueno, el frasco, 3 pesos.
Vino Frontiñan en botellas, la docena 36 pesos. m19—3p.

WANTED IN THE COUNTRY.

A man who will make himself generally useful about a house, or a man and his wife. Apply at this Office. m19—2p.

Se vende

Una casa esquina en la calle de la Libertad No. 128, con dos trastiendas y tres habitaciones mas, con 17½ varas de frente y 50 de fondo. El que se interese en su compra, en dicha casa encontrará con quien tratar. m19—3p.

Para Montevideo.
La Goleta ANIBAL.

Que por enfermedad del Capitan no salió antes de ayer Domingo, saldrá sin falta alguna hoy Martes al medio dia, debiendo los Señores pasageros hallarse en el embarcadero de la Aduana á las 1OCE EN PUNTO, para ir aberdo en la lancha de dicho buque. Para tratar vèanse con D. José Galarraga ó D. Jacinto Negrotto, calle de Potosí No. 41, inmediato á San Francisco. m19—1p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

De un establecimiento de villar.

HOY MARTES 19 del corriente, á las once en punto de la mañana, en la Plaza del Restaurador Rosas, calle del Buen Orden, No. 116, por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, una hermosa mesa de villar con todos sus útiles correspondientes, un mostrador, una mesa, 2 bancos, tinelas, otras mesas y bancos, sillas de madera, 1 máquina chica de loteria, 1 banco para pipas, barriles vacios, 3 mesas redondas, y una id. para cocina, damajuanas, botellas, vasos de cristal, algunos cubiertos y restos de loza para mesa y de café, 6 manteles usados, regaderas, teteras, ponchera y otras varias piezas de lata, cacerolas de fierro, planches de fogon con sus útiles idem, molinillo, caldero, ollas y otros varios muebles de cocina

NOTA—Si hubiese quien le acomodare continuar este establecimiento y rematarlo en un solo lote, tendrá la proporcion de obtener la casa por el mismo alquiler que hoy se paga.

POR El MISMO.

De un establecimiento de velería.

EL JUEVES 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle de Cangallo frente al No. 280, y por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura; 1 tacho de fierro de regular tamaño, otro id. de menor tamaño, una rueda con 28 marcos, una prensa, 3 bancos de moldes con 30 moldes de plomo cada uno, con cinco pesas por molde y sus alambres, 1 romana grande de 34 arrobas, 1 id. chica para las velas, 1 puerta de hornalla para los tachos, 1 velero nuevo de duelas, tinas, machete, tinas para sebo, caldero, baldes, jarros para sebo, hamacas y palancas, &a.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

EL JUEVES 21 del corriente, à las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes efectos.

Listados rosados y azules, pañuelos fleco de lana, &a.

AVISOS.

! ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefiras regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas,
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de coloros para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

e24

AVISO

INTERESANTISIMO para los que tengan que tazar sus fincas.

El Maestro Mayor de Ciudad del ramo de carpintería D. Roque Villa, ofrece sus servicios á todo el que lo ocupe para tazar por el infimo precio de seis pesos, por el valor de cada mil pesos que tazase, que es menor de la mitad, de lo que generalmente se lleva en dicho ramo siendo por cuenta de dicho maestro poner el papel sellado, toda vez que el valor de lo tazado, pasase de dos mil pesos.

Tambien puede por el mismo precio, tazar los herrages de puertas y ventanas, siempre que hubiese convenio de partes: dejando el nombre de la calle, número de la puerta, y el dia que se necesite en la Recoba Nueva, almacen de zapatos núm. 74 ó en la calle de Chacabuco nú. 254. m4—15p

¡ VIVA LA FEDERACION !

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia, una subscripcion á efecto de refaccionar el templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra; prévio tambien el Superior permiso, á los SS. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorea, D. Pedro Almagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez, D. Juan Coria, y D. Nasario Corro.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.

Saturnino Rodriguez.
Eustaquio Ximenez.

f 26—3g.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

Sanguijuelas de Europa.

Ojo al aviso.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, pasado la Libreria Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al país, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 pesos y las medianas á 3 ps.: se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.

m2—1mp. MOURA.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m1—tfs.

Baratillo.

EN la calle de la Victoria No. 55, almacen de loza, que se principia desde hoy dia de la fecha hasta el Sábado, 23 por tener que redondear el negocio, y el resto que quede se rematará el Lunes ó Martes de la semana entrante, advirtiendo que desde el Sábado para adelante, no se despacha al menudeo. Los artículos son los siguientes: lavatorios de porcelana finos con jarras á 20 ps., floreados finos á 20 pesos, mas grandes á 25 ps., jarras de lustre el par 11 ps. hasta 18 ps., jarros de 2 ps. hasta 4, poncheras floreadas desde 8 ps. hasta 16 cada una, jarras floreadas desde 8 ps. el par hasta 20, fuentes con tapa azules á 12 ps. par, jarros à 10 rs. y á 1 peso, jarras blancas desde 1 peso hasta 20 rs, escupideras blancas á 3 ps. y 3 ps. 4 rs., jarros de pinta rosada á 2 y 3 ps., tasas de tè azules 9 ps., rosadas 12 ps., blancas 6 ps. rs., de colores 7 ps. 4 rs., sin asa 6 ps., azucareras azules 3 ps., rosadas 5 ps., fuentes blancas desde 1 peso hasta 3 ps. las grandes, azules desde 12 rs. á 8 ps. Y un surtido general de toda clase de loza, como platos, pocillos de porcelana blancos, jaboneras, floreros, teteras y cafeteras de porcelana, basos superfinos y ordinarios, botellas, soperas y ensaladeras, tinteros, librillos de barro, felpudos, cordeles para tender ropa, cazuelas catalanas, porrones de id., y una infinidad de cosas que se venderán á precios sumamente equitativos. m18—6p.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Emprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

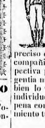

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Artículo ùnico adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Regimiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Palmas

SUPERIORES del Paraguay, se venden en el No. 154 de la calle de la Esmeralda. Tambien una media viga de urunday de 6½ varas de largo, propia para pértigo de carreta, dos id de 5½, y otra de 3½. m12—8pd2

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circumstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, é impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que yá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir pero un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107. m1—tfs.

Se desea
COMPRAR.

EN la calle de la Paz No. 51, dos criadas para el servicio interior de la casa, y una que sea buena cocinera. m16—3c.

Se compra

De dos mil á cuatro mil ovejas mestizas. Ocúrrase á esta imprenta. m1 —3p.

Se vende

Una criada de todo servicio, y sin vicios. El que se interese por ella puede ocurrir á la Barraca de Arce, en el bajo del Retiro, Frente á la Bateria Vieja. m16—3c.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A los corazones
compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.